MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

RESOLUCIÓN N° 153
SANTA FE, 20 ABR 2021

VISTO:

El expediente N° FG-000195/2021 del Ministerio Público de la Acusación, por el cual se propicia el reconocimiento de la publicidad oficial de gestiones de este Ministerio; y,

CONSIDERANDO:

Que la publicidad facturada corresponde a la Licitación Pública Nro. 16/20, realizada por este Ministerio para la locación de un inmueble en la ciudad de Rosario, destinado a la ocupación por parte del Organismo de Investigaciones – sede Rosario dependiente del Ministerio Público de la Acusación.

Que para las Licitaciones Públicas la Ley de Administración, Eficiencia y Control del Estado estipula, como mínimo, un día de publicidad en un diario de amplia circulación.

Que la publicación cuyo reconocimiento se propicia, se realizó a través de la Secretaría de Comunicación Social del Ministerio de Gestión Pública, en el "DIARIO LA CAPITAL – EDITORIAL DIARIO LA CAPITAL", medio que cuenta con tarifa aprobada.

Que se cuenta con crédito suficiente en la partida específica por lo que se confeccionó el compromiso preventivo de rigor.

Que la gestión encuadra en lo prescripto en el Artículo 129° de la Ley N° 12.510.

POR ELLO:

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

Artículo 1º: Reconócese la publicidad realizada durante un (1) día, en el "DIARIO LA CAPITAL – EDITORIAL DIARIO LA CAPITAL", C.U.I.T. 30-50009132-7, por la suma total de PESOS VEINTISÉIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS ($ 26.854,68), de acuerdo al siguiente detalle y correspondiente a la publicidad de las Licitación Públicas Nro. 16/20:

Orden Publicidad	Nro. factura	Importe
10961/2020	B00025-00024767	$ 26.854,68
	TOTAL GENERAL	**$ 26.854,68**

Artículo 2º: Impútese el monto total, en el Carácter 1 - Administración Central, Jurisdicción 7 - Poder Judicial, Subjurisdicción 9 - Ministerio Público de la Acusación, Programa 21, Fuente de Financiamiento 111, Finalidad 1, Función 2.0, Inciso 3, Partida Principal 6, del Presupuesto Vigente.

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página Web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.

DR. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE